PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 452

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 29 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorando DGAF N° 249/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite el legajo del proceso de la Contratación Directa Nº 11/2016 **"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 12/2016, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2016 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto reglamentario Nº 4.774 de fecha 19 de enero de 2016; y,

Nº. 452

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 12/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 11/2016 "**SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN**"; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1383/2016; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado; y,

Que, Por Resolución de Presidencia de la República N° 752, de fecha 7 de setiembre del año en curso, fue designado al Señor **Alejandro Dávalos Salomón**, Director General de Asesoría Jurídica, como Encargado de Despacho de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 11/2016 **"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"**, ID. N° 307.558, a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80009767-0; por el monto mínimo de **Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
SEPRELAD

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

máximo de **Gs. 72.000.000 (setenta y dos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la modalidad de Contrato Abierto, por veinticuatro (24) meses de servicios.----------

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el **Rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"**, del Presupuesto vigente.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

ALEJANDRO DÁVALOS SALOMÓN
Encargado de Despacho - Secretaría Ejecutiva

utiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

Nº. 452